

Acta de la Junta Administrativa del 9 junio de Panticosa de 19 de mayo de 1920

Previa la especial convocatoria hecha al efecto se reunió en sesión en la casa Capitular de este pueblo bajo la presidencia de D. Pasqual Guillén Serna, abierta la sesión dio cuenta a los reunidos de una comunicación procedente de la Jefatura de Montes de esta provincia, enterados que fueron los concurrentes, se acordó por unanimidad, que no puede relajarse más allá a la Junta lo que solicita la sociedad cuyas de Panticosa sobre la cesión de terrenos en el monte nº 230 del Catalogo, puesto que existe una escritura de transacción entre el Gobernador y la Sociedad Quillan y Compañía en el año 1838, en la que entre otras cosas dice, que ni la sociedad ni los pueblos podrían edificar en los terrenos que actualmente solicitan la referida Sociedad; y variando en la antedicha condición, los tribunales a petición de la Sociedad recientemente han hecho desaparecer unas barracas de madera que algunos vecinos de Panticosa habían construido para usos industriales, por cuya razón expuesta la Junta Administrativa acuerda no acceder a la cesión de los terrenos solicitados.

Y igualmente acuerda la Junta nombrar una Comisión compuesta de cuatro individuos, o sea dos de Panticosa, uno del Pueyo y otro de

Nos, para que se trasladen mañana a la Capital al objeto de consultar con los señores que crean convenientemente, y a la vez trasladar esta resolución al Dr. Ingeniero Jefe de minas, en contestación al oficio de la del actual.

Y no siendo otro el objeto de este señior la levantó el Dr. Prudente firmando la presente acta de que certifico

la Junta

Pascual Guillén Fidel Guillén
Sexto Oficial

Eusebio Gant Manuel de Varey Fidel Es
Il Secretario
Joaquín Piedrafitz
Enviado del Río